

FILM – MINUTO: JORGE PIEDRAHITA ADUEN

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN AUDIOVISUAL SOBRE ANTICORRUPCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

OBJETO: Seleccionar a 12 artistas, con perfil en la creación y realización audiovisual que habitan y desarrollan la gestión de su práctica creativa en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos e islas, para la participación del Laboratorio de Creación Audiovisual FILM – MINUTO: JORGE PIEDRAHITA ADUEN, quienes a partir de la ideación de propuestas filmicas y artísticas, fundamentadas en el ejercicio de la transparencia fomentan la apropiación, el análisis, la generación de un pensamiento crítico y de intolerancia frente a distintas situaciones de corrupción en la ciudad.

Esta convocatoria pretende apoyar el sector cinematográfico y audiovisual de Cartagena con fin de estimular la creación artística y promover el ejercicio de los derechos culturales, con la finalidad de ver reflejada la participación de artistas y co-creadores audiovisuales que contribuyen con sus ideas, tanto al alcance como a la apropiación de una realidad busca establecer a **“CARTAGENA como CAPITAL DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN”**, como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio de la apropiación del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

Para ello, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC y la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC, en el marco de Convenio Interadministrativo 06 de 2023, promueven acciones donde artistas y actores culturales, confluyen en procesos que fomentan la participación de la ciudadanía cultural, permitiendo la implementación de acciones propias del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”.

1. CONCEPTOS

Investigación – Creación: Actividades que fusionan la producción de conocimiento sobre el arte, el patrimonio y la cultura y al tiempo apoyan los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad, como parte de un proceso reflexivo que dé cuenta de los aprendizajes y logros, a través de un producto con enfoque interdisciplinar enmarcado en las artes.

Tipos y técnicas de narración

- **Ficción:** Se refiere al desarrollo del conjunto de mundos simulados y que vincula a los géneros de comedia, drama, aventura, acción, suspenso, adaptación literaria, etc.
- **Animación:** Corresponde a la técnica en la que en el ejercicio de producción y realización, el producto se percibe una sensación constante de movimiento y para ello se apoya en dibujos, figuras, fotografías o cualquier otro tipo de recortes u objetos animados, animación por computadora y animación en volumen o stop motion.
- **Documental:** Abarca la representación de la realidad, para ello, el realizador se apoya con la captura de imágenes y sonidos reales; su propósito es el de educar, informar o entretener al público. Incluye diversos temas como política, ciencia cultura, historia o aspectos comunes de personas corrientes o personajes.

Temáticas

- **Corrupción:** 1. f. Acción y efecto de corromper. 2. f. Alteración o vicio en un [...] escrito. 3. f. Vicio o abuso introducido en las cosas no materiales. Corrupción de costumbres, de voces. 4. f. Der. En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores. (Diccionario de la lengua española)

- **Anticorrupción:** Que tiene como objetivo la lucha contra la corrupción económica, política, administrativa, etc (Diccionario de la lengua española)
- **Transparencia:** para efectos de la presente convocatoria y según Transparencia Internacional, es “la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas y organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas” (Transparency International, 2009)

¿CÓMO FUNCIONA?

A partir de la necesidad de la vinculación de artistas locales en el proceso de creación artística, se aplicarán procedimientos para promover la participación de artistas realizadores audiovisuales, con experticia en la creación audiovisual, buscando el desarrollo de un ejercicio colectivo que permita enriquecer el pensamiento crítico de la ciudadanía frente a la intolerancia hacia escenarios de corrupción, así como el goce y disfrute de nuevos espacios que motivan la expresión ciudadana y el ejercicio de los derechos culturales.

El Laboratorio de creación Jorge Piedrahita Aduen, se enfoca en la comprensión de los conceptos, resultados de investigación sobre anticorrupción, realizadas por ciudadanos, artistas, gestores sociales, que fueron promovidas por la Escuela de Liderazgo entre los años 2021 y 2022; en ese sentido, el laboratorio contará con un espacio académico para socialización, en el que investigadores serán invitados a presentar mediante ponencias cada uno de los resultados de investigación en mención. El público identificado que involucra la participación de artistas realizadores de audiovisuales, apropiarán los conceptos claves, en su proceso creativo, realizarán la reinterpretación que les permitirá la creación de nuevos productos u obras. Los resultados de las obras podrán ser productos de realización audiovisual. Se espera la participación a través de la convocatoria de al menos 12 artistas creadores, quienes podrán involucrar otros artistas de diferentes áreas como co-creadores.

En esa medida, el laboratorio una vez seleccionados los o las artistas participantes, tendrá una duración de 12 días, los cuales contemplan, los siguientes momentos:

- El *primer momento* aborda los aspectos relacionados con la conceptualización de la temática de interés (Transparencia, corrupción y anticorrupción);
- El *segundo momento*, en el que los artistas participan del encuentro ciudadano **CARTAGENA como CAPITAL DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN**, donde recibirán información sobre los avances, retos y reflexiones de la lucha contra la corrupción en la ciudad, a fin de ver reflejados sus análisis en los productos creativos, expresiones artísticas que enriquecen el producto final.
- Un *tercer momento*, en el que a partir de socializaciones de los resultados de investigación académica sobre la temática, se generan los análisis y reflexiones pertinentes, con el propósito de alimentar los contenidos, ideas y estructuración conceptos.
- Un *cuarto momento* que permite la interacción entre los participantes a fin de exponer aspectos de las ideas creativas.
- Un *quinto momento* para la entrega y exhibición (circulación) al público en general de los resultados productos del laboratorio

Para ello UNIBAC e IPCC, invitan a creadores propios de los perfiles de las artes inherentes a la realización audiovisual, a presentar sus propuestas artísticas para la selección de 12 artistas, quienes en el marco del laboratorio, enriquecerán conceptos creativos a partir de los cuales procederán a elaborar cada film minuto para la exhibición y sensibilización ciudadana.

La presente convocatoria otorgará diez (12) estímulos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5'000.000) por cada uno de los artistas seleccionados, logrando un desembolso total de SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000).

La temática esté orientada a destacar la **TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**, propias de productos de investigación dados en el marco de la convocatoria de Investigaciones premiadas con ocasión del convenio Alcaldía Distrital de Cartagena / Uniandes del **PROYECTO JORGE PIEDRAHITA ADUEN**, mostrando concordancia con aquellos aspectos propios de la lucha contra la corrupción. Para mayor información sobre los resultados de investigación visitare el siguiente enlace <https://derecho.uniandes.edu.co/es/especializacion-gestion-publica-e-instituciones-administrativa> (sección Premios Jorge Piedrahita Aduen)

Los interesados en presentarse, podrán inscribir una propuesta creativa de realización audiovisual. Cada participante seleccionado/a podrá obtener un estímulo durante su participación como co-creador durante el laboratorio. Todos los trabajos deben ser propios, inéditos y originales.

El proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web www.unibac.edu.co, para lo cual cada aspirante debe acceder a través del formulario de inscripción en línea del **FILM – MINUTO: JORGE PIEDRAHITA ADUEN CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN AUDIOVISUAL SOBRE ANTICORRUPCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**; en esa medida, cada aspirante podrá cargar la documentación solicitada y la información de su propuesta.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- **Personas naturales** (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, con el siguiente perfil:

Detalle	Descripción
Artista realizador audiovisual	Profesional, autodidacta y/o estudiante universitario de último semestre; con experiencia demostrada en el desarrollo de productos artísticos de realización audiovisual en la ciudad de Cartagena y otras ciudades del país.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

3.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Corresponde a la documentación que será evaluada por los jurados y tienen el carácter de **NO subsanables**, es decir, que estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar estos documentos, o presentarlos incompletos o sin el cumplimiento de las condiciones establecidas, implica que la propuesta será **rechazada**.

- Diligenciar el formulario de inscripción a la convocatoria, en línea, como persona natural dentro de las fechas estipuladas.
- Anexar propuesta de realización audiovisual del FILM MINUTO en el formato proporcionado por UNIBAC (*Anexo 1*) en donde deberá expresar una síntesis conceptual sobre su propuesta, así como incluir su perfil artístico y enlaces en los que se evidencien trabajos anteriores, (No olvide que debe firmar el documento de propuesta al final del formato como parte del documento que acredita la autoría de la propuesta presentada).

- Perfil de artista, no mayor de una página (debe incluirla en la sección indicada en el formato Anexo 1.)

3.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- RUT con fecha de generación 2023, en el cual se verificará la dirección de residencia.
- Documento de identidad de la persona natural. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes facilitado por UNIBAC, firmado por la persona natural Firmado (Anexo 2).
- Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo no mayor de 30 días, de la persona natural obligatorio

NOTA 1. Se verificará para todos los participantes su afiliación al sistema de salud, la cual debe de estar activo en el momento de la consulta ya sea en contributivo. El o la participante que no se encuentre activo en la base de datos del sistema de salud, su propuesta será rechazada.

NOTA 2: Una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Toda la información suministrada será sometida a verificación, por lo tanto, UNIBAC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta. Los resultados serán publicados en la página web www.unibac.edu.co, de acuerdo con el cronograma establecido y las propuestas serán clasificadas como habilitadas y rechazadas. Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.

NOTA 3. En caso que no se inscriba ningún participante o ninguno logre acreditar los requisitos, UNIBAC amparada en los resultados de la evaluación realizada por el comité evaluador, podrá mediante resolución declarar desierta esta convocatoria e invitar de manera directa a artistas con el perfil requerido.

4. COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador estará conformado por una terna de jurados especializados, designados por UNIBAC, que llevará a cabo el proceso de selección de conformidad con los criterios de selección, y estará facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniera las bases de la presente convocatoria.

4.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

4.1.1. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DEL LABORATORIO

Para la EVALUACIÓN, se realizará sesión presencial, donde serán analizadas por una terna de jurados, las propuestas cada uno de las y los participantes en el proceso de inscripción; según el cronograma publicado para tal efecto.

Los creadores de las propuestas del FILM que resulten seleccionados, pasarán a integrar el grupo de trabajo colectivo de participantes del **FILM – MINUTO: JORGE PIEDRAHITA ADUEN - CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN AUDIOVISUAL SOBRE ANTICORRUPCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, quienes durante 10 días de trabajo creativo, darán cabida a la co-creación de las obras.

4.1.2. FASE DE REVISIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTAS

De acuerdo con el cronograma interno del laboratorio y según el trabajo de carácter individual, los y las artistas participantes del laboratorio, realizarán una vez recibida la orientación y mentorías según el cronograma establecido. Posteriormente se realizará una sesión de revisión de cada producto elaborado, de acuerdo con los criterios, se procederá a levantar un acta del colectivo que formalizará las pautas para la exhibición de la muestra de los productos audiovisuales en los espacios designados.

El plazo de entrega de las obras terminadas, será establecido en el cronograma de la convocatoria.

NOTA 4: Durante la fase para el desarrollo, UNIBAC facilitará espacios de instrucción u orientación; los materiales y equipos para la realización de los productos audiovisuales, serán aportados por cada participante. En ningún caso UNIBAC se hará responsable por la pérdida o daños de los mismos.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES AL LABORATORIO

Para la selección de los participantes al laboratorio de creación, el Comité Evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Perfil y trayectoria del participante	Se evaluará la pertenencia como artista ya sea profesional, autodidacta y/o estudiante universitario de último semestre; con experiencia demostrada en el desarrollo de productos artísticos de realización audiovisual en la ciudad de Cartagena y otras ciudades del país.	15
	Se valorarán los reconocimientos y premios del proponente. Si cuenta con 1 premio o reconocimiento 3 puntos, si cuenta con más de 1 premio o reconocimiento 5 puntos	5
Coherencia	El comité evaluador valorará que la propuesta se inscribe de manera clara y coherente dentro de los objetivos establecidos en la presente convocatoria (transparencia, lucha contra y efectos de la corrupción). Se verifica el cumplimiento de los diferentes enfoques y los elementos que componen la propuesta, son coherentes con los campos de las artes que cobija la convocatoria.	40
Creatividad y originalidad	El comité evaluador valorará la relación entre línea de la convocatoria, la propuesta creativa y los medios técnicos para desarrollarla. Se evalúa la originalidad y el sentido de novedad de la propuesta, que proponga nuevas formas, narrativas, estéticas o lenguajes propios, en cumplimiento específico de los objetivos de la convocatoria.	40
Total		100

Estos criterios serán analizados por el Comité de Evaluación, con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y las propuestas. El puntaje mínimo para la selección, será 60 y el máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso, el Comité levantará acta firmada por cada uno de los participantes de la evaluación. Se seleccionaran los ganadores teniendo en cuenta los puntajes de mayor a menor. Según las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación.

6. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Fecha de apertura	Diciembre 1
2	Fecha de cierre	Diciembre 5 – 4:00 p.m.
3	Publicación de listado de inscritos	Diciembre 5
5	Evaluación y selección	Diciembre 6
6	Publicación de resultados con lista de admitidos al laboratorio	Diciembre 7
7	Encuentro Cartagena CAPITAL DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN	Diciembre 9
8	Seminario Jorge Piedrahita Aduen	Diciembre 11 - 13
9	Entrega de productos audiovisuales	Diciembre 20
10	Exhibición de productos audiovisuales	Diciembre 22
11	Presentación de informes por parte de artistas	Diciembre 21 y 22

NOTA 5. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que UNIBAC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web de UNIBAC.

7. CAUSALES DE RECHAZO:

- Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.
- Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por UNIBAC.
- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.
- Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.
- Que el postulante presente más de una inscripción en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones, solo se tendrá en cuenta la última inscripción presentada.
- Si al momento de la inscripción el postulante presentó de manera incompleta la documentación requerida.

NOTA 6. UNIBAC verificarán que las inscripciones cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la inscripción. Las inscripciones que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

8. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?:

- Personas naturales o jurídicas con contrato de prestación de servicios y/o servidores públicos vinculados al IPCC y UNIBAC.
- Entidades públicas del Distrito de Cartagena y del país.
- Personas jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con UNIBAC e IPCC.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con los servidores públicos o con los contratistas de UNIBAC.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco de las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.
- Personas naturales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales.
- Los miembros del comité evaluador de la presente convocatoria.
- Personas jurídicas.

NOTA 7: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria.

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, los participantes darán autorización expresa a IPCC y UNIBAC - para que a través de su área de comunicaciones se realice la captación y difusión de imágenes (total o parcial) de las propuestas e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio, y difusión por todos los medios existentes y por existir, en las que aparezcan las personas participantes. Su uso se extiende a la promoción y actividades educativas y culturales sin ánimo de lucro promovidas por UNIBAC. Para efectos de este documento, se entiende por “imagen”, el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad de las personas en su rol de artista y/o gestor cultural.

10. DERECHOS DE AUTOR

Por su participación en la presente convocatoria, los ganadores de estímulos transfieren de manera total, exclusiva y sin limitación alguna al IPCC y UNIBAC, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor que ostentan por la creación de las respectivas obras declaradas finalistas, reconociendo que los derechos morales continuarán perteneciendo a los artistas de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 de Colombia. Por tanto, se entiende que UNIBAC e IPCC adquieren los derechos de reproducción en todas sus modalidades, incluso para publicación audiovisual, el derecho de transformación, adaptación, comunicación pública, distribución y en general cualquier tipo de disposición que implique la explotación económica o no, que de las obras se puedan realizar, a través de cualquier medio conocido o por conocerse.

Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 y demás normas conexas y complementarias.

NOTA 8: Con la presentación de su propuesta, los participantes manifiestan que son titulares originales de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes en la convocatoria o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar. Así mismo, declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los alcances previstos en la convocatoria. En el caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa correspondiente, incluyendo el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, UNIBAC e IPCC actúan como tercero de buena fe, exento de culpa.

11. DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS A PARTICIPAR DEL LABORATORIO

Además de los requisitos generales y específicos de participación, las y los co-creadores seleccionados a participar del Laboratorio deberán cumplir con los siguientes compromisos, establecidos:

- Participar en los espacios de producción creativa y co-creación colectiva de cada uno de los momentos del laboratorio.

- Participar en los espacios de mentoría con profesionales dispuestos por el laboratorio, con quienes se fortalecerá el desarrollo de las propuestas de proyectos comunitarios.
- Tener disponibilidad para asistir durante las actividades en el marco del Laboratorio.
- Autorizar UNIBAC y al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en el uso del contenido audiovisual que se desarrolle dentro del proceso.
- Solicitar en los tiempos establecidos, los recursos inherentes al premio del estímulo al que como participante del Laboratorio ha sido acreedor/a.

12. DESEMBOLSOS DE ESTÍMULOS:

UNIBAC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité Evaluador para la entrega de los estímulos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

Para el pago del estímulo, los finalistas deberán presentar mediante correo electrónico (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos), los siguientes documentos:

- RUT con fecha de generación 2023.
- Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo no mayor de 30 días, de la persona natural obligatorio
- Documento con descripción del film minuto realizado y enlace de video en la web
- Copia de la resolución que lo acredita como ganador en la presente convocatoria.

13. INCUMPLIMIENTO

La no presentación o la presentación extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha máxima de presentación de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria para tramitar el pago, podrá dar lugar a la imposición de sanciones tales como la pérdida del estímulo y las posibles inhabilidades para presentarse en futuras convocatorias realizadas por UNIBAC e IPCC.

Todo lo anterior, previo agotamiento de un procedimiento administrativo, que garantice el debido proceso y el derecho de contradicción y defensa.

14. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de UNIBAC.

15. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, los participantes darán autorización expresa UNIBAC para dar tratamiento a sus datos personales. Así mismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación sean conservados durante el tiempo que dure y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia. El participante contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento.